

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2017.

Destino SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE



No 20172001284392
Fecha Radicado 2017-11-22 11:54:19
Anexos 7 ANEXOS

ICFES

Señores ICFES

Destino SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No 20172001284382
Fecha Radicado 2017-11-22 11:53:06
Anexos 7 ANEXOS

ICFES

Radicación de cuenta de cobro contrato No. 377 de 2017.

En atención a la comunicación interna recibida el 20 de mayo de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 377 de 2017:

Grupo de documentos dirigidos a la subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales que incluyan:

- G3-FT001 - Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Formato Ejecución Contractual
- Copia de la cuenta de cobro o factura según aplique
- Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- Certificación tributaria
- Certificación bancaria (solo para el primer pago)

Cordialmente,

Nicolas Sanchez Barrera

C.C. 1020783455

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001

Versión: 1

Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

21/11/2017

Contrato No:	377	Fecha de contrato:	04/07/2017	Nombre de Contratista	Nicolás Sánchez Barrera		
No. de factura o documento equivalente:	5	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.020.783.455		
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:	5	Periodo a pagar:	DE: 01/11/2017	A: 30/11/2017	

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Actualización de la entidades de Información de aplicaciones de 3579
 Parametrización de Artefactos de Arquitectura Empresarial en SmartEA
 Validación de los atributos de Sistemas de Información en la herramienta SmartEA
 Validación de atributos de Servicios Tecnológicos en la herramienta SmartEA
 Definición del esquema de gobierno de TI
 Definición de la situación objetivo de sistemas de información

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

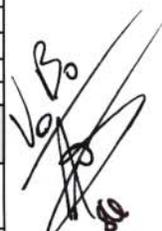
1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCAT01	Dirección de Tecnología e Información	5.120.000
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		5.120.000

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Ximena Dueñas Herrera
FIRMA:	
CARGO:	Directora General

amrauc



Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.377 del 4 de julio de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Nicolás Sánchez Barrera			C.C. / C.E. No.:	1020783455
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/11/2017	Hasta	30/11/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	377	Fecha de inicio	07/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales como Arquitecto Empresarial para apoyar el levantamiento e implementación de la Arquitectura TI Colombia basado en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, y apoyar la implementación y mantenimiento de la herramienta definida por el ICFES para la gestión de la Arquitectura Empresarial".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato fue por la suma de Treinta millones setecientos veinte mil pesos M/CTE (\$30.720.000), precio correspondiente a 41.64 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma Veinte millones cuatrocientos ochenta mil (\$20.480.000) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Diez millones doscientos cuarenta mil (10.240.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el día 31 de diciembre de 2017 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 4 de julio de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato así: i) Seis (6) pagos por valor de CINCO MILLONES CIENTOVEINTE MIL PESOS (\$5.120.000) IVA
-----------------------	--

INCLUIDO.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	21/07/2017	Cumplimiento de las actividades del mes de julio	\$5.120.000										
2	22/08/2017	Cumplimiento de las actividades del mes de agosto	\$5.120.000										
3	19/09/2017	Cumplimiento de las actividades del mes de septiembre	\$5.120.000										
4	24/10/2017	Cumplimiento de las actividades del mes de octubre	\$5.120.000										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Actualización de la entidades de Información de aplicaciones de 3579	95%
2	Parametrización de Artefactos de Arquitectura Empresarial en SmartEA	80%
3	Validación de los atributos de Sistemas de Información en la herramienta SmartEA	100%
4	Validación de atributos de Servicios Tecnológicos en la herramienta SmartEA	95%
5	Definición del esquema de gobierno de TI	60%
6	Definición de la situación objetivo de sistemas de información	60%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

El supervisor o interventor **XIMENA DUEÑAS HERRERA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

XIMENA DUEÑAS HERRERA en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

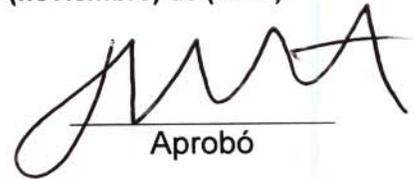
7. OBSERVACIONES

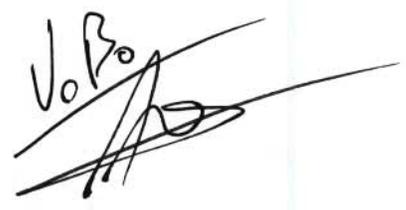
A partir del día 17 de noviembre del 2017 la Directora General del ICFES firma mi cuenta de cobro como Supervisora del Contrato por razón expuesta en documento adjunto resolución Número 000773 del 16 de noviembre de 2017

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (21) de (noviembre) de (2017)


Elaboró

Revisó


Aprobó



RESOLUCIÓN NÚMERO 000773 DE 16 NOV. 2017

Por la cual se declara insubsistente un nombramiento ordinario

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el literal a) del artículo 41° de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 5014 de 2009, y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar insubsistente el nombramiento ordinario efectuado a la señora **INGRID PICON CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.372.503, en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO - GRADO 03**, asignado a la Dirección de Tecnología e Información del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, a partir del 17 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 16 NOV. 2017

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General

Aprobó: María Sofía Arango Arango - Secretaria General
Revisó: María Mercedes Corcho
Proyectó: María Del Mar Osma

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES

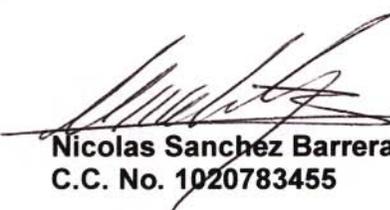
DEBE A:
Nicolas Sanchez Barrera
C.C. No. 1020783455
Régimen simplificado

LA SUMA DE: \$ 5.120.000 Cinco millones ciento veinte mil pesos MCTE.

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento de los objetivos del mes de noviembre de 2017 según el contrato de prestación de servicios No. 377 del 4 de julio de 2017.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

Cuenta	No. 005-60068-6 Ahorros
Valor:	\$ 5.120.000
Banco	Itaú
Nombre	Nicolás Sánchez Barrera
Cédula	1020783455


Nicolas Sanchez Barrera
C.C. No. 1020783455

Bogotá D. C, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Bogotá D.C., 21 de noviembre del 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de noviembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes noviembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,


NICOLÁS SÁNCHEZ BARRERA
C.C. 1.020.783.455 de Bogotá

